



Activos Mineros S.A.C.

Resolución de Gerencia General

N° 047-2016-AM/GG

RECONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS BAJO EL REGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, SEGÚN LO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSION

San Juan de Miraflores, 02 de diciembre de 2016

VISTO:

El Memorando N° 352-2016-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 24.11.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-244-2012 del 07.02.2012 el Directorio de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC), aprobó la Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o Contratación de Bienes, Servicios y Obras a ser ejecutados bajo el régimen de la actividad privada, según lo dispuesto por el Consejo Directivo de PROINVERSION – segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 674, así como de lo establecido en el artículo 32° del Decreto Supremo N° 070-92-PCM ;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 007-2012-AM/GG del 23.02.2012 se designó el Comité Especial Permanente encargado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizados bajo el régimen de la actividad privada según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION, el mismo que ha sido reconformado mediante Resoluciones de Gerencia General Nos. 006-2015-AM/GG (20.01.2015), 035.2015-AM/GG (02.09.2015) y 017-2016-AM/GG (21.03.2016) respectivamente;

Que, conforme lo establece el Numeral II de la Directiva acotada, el Comité Especial, sea permanente o ad-hoc, es el responsable de realizar los procesos de contrataciones y/o adjudicaciones. Asimismo, el sub numeral 3.3 de la misma Directiva señala que será designado por la Gerencia General y estará conformado por tres miembros, uno de los cuales será representante del Área Usuaria, otro del Órgano Encargado de las Contrataciones y el tercero de la Gerencia Legal, pudiendo designarse miembros suplentes y debiendo recaer la Presidencia en el Área Usuaria;

Que, estando a la expresado en el Memorando N° 352-2016-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 24.11.2016, se ha propuesto mediante la expedición de una Resolución de Gerencia General la reconformación del Comité Especial Permanente;



Activos Mineros S.A.C.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio de AMSAC N° 01-244-2012 del 07.02.2012 y, en aplicación de la normatividad aplicable vigente, en uso de las facultades conferidas;

Con el visto bueno de las Gerencias de Operaciones, Legal y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconformar y designar a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada; el cual estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

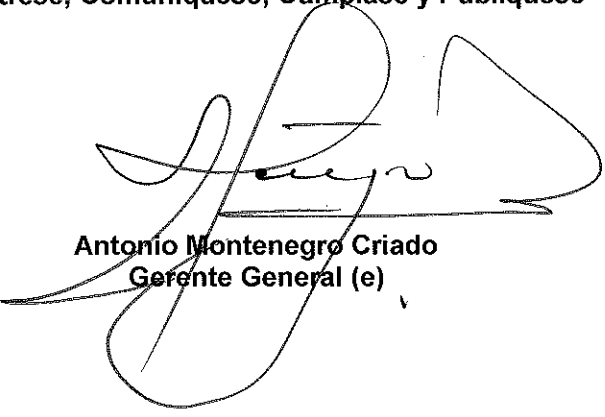
Srta. Emili Gómez Echavigurin	Presidente del Comité.
Sr. Juan Gonzales Arana	Miembro Titular.
Sr. Luis Rodríguez Salgado	Miembro Titular.

Miembros Suplentes:

Sr Ben Ricaldi Tinoco	Presidente Suplente.
Sr. Jorge Ponce Bonifaz	Miembro Suplente.
Sr. Roberto Chipoco Villalva	Miembro Suplente.

Artículo Segundo. - Comunicar la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, a la Gerencia legal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los miembros del Comité Especial Permanente, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese


Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)